



GOBIERNO DE JALISCO

CC/0039/05

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 12 DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2005 DOS MIL CINCO, ANTE LOS TESTIGOS QUE FIRMAN AL CALCE Y MARGEN COMPARECIERON POR UNA PARTE **"EL GOBIERNO DE JALISCO"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. ABRAHAM KUNIO GONZÁLEZ UYEDA**, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO **"EL COMODANTE"** Y POR OTRA PARTE COMPARECE EL **"H. AYUNTAMIENTO DE UNION DE TULA , JALISCO"**. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. JOEL LLAMAS URIBE**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL COMODATARIO"**, LOS CUALES MANIFIESTAN SU INTERES DE CELEBRAR UN **CONTRATO DE "COMODATO"**, QUE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.-DECLARA EL REPRESENTANTE DE **"EL GOBIERNO DE JALISCO"** QUE SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN NOMBRE DE SU REPRESENTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 3,8,9 Y 38 FRACC. XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5,7 FRACCIONES III, XXVII Y XXX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

II.-QUE EL MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO SE ORIGINO CON LA FINALIDAD DE BRINDAR EL APOYO A LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES LABORALES, Y PRINCIPALMENTE PARA PRESTAR UN MEJOR SERVICIO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, ASI COMO DE DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE BENEFICIENCIA SOCIAL, QUE SE DESARROLLAN DENTRO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

III.-ASIMISMO, DECLARA EL REPRESENTANTE DE **"EL GOBIERNO DE JALISCO"** QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN AV. PROLONGACIÓN ALCALDE NUMERO 1221 MEZANINE EN EL SECTOR HIDALGO DE ESTA CIUDAD.

IV.-DECLARA EL REPRESENTANTE DEL **"H. AYUNTAMIENTO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO"**, QUE ES EL PRESIDENTE MUNICIPAL TAL Y COMO LO DEMUESTRA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS EN LAS PASADAS ELECCIONES ORDINARIAS DEL 6 DE JULIO DEL 2003 DOS MIL TRES EMITIDA POR EL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.

V.-ASIMISMO DECLARA EL REPRESENTANTE DEL "H. AYUNTAMIENTO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO", QUE SU REPRESENTADO, TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN LA CALLE JUÁREZ No. 56, PRESIDENCIA MUNICIPAL, TELEFONO (01 316) 371 00 11 / 371 00 45 / 371 04 00

VI.-LAS PARTES RECONOCEN RECÍPROCAMENTE EL CARÁCTER CON EL QUE COMPARECERÁN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO MISMO QUE SE SUJETA A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SON LOS VEHÍCULOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

MARCA	TIPO	MODELO	SERIE
CHEVROLET	BLAZER 4P TIPICA	1 998	1GNC513W6W2234001
FORD	ECONOLINE VAN E-350VENETTE	1999	REM 1FMRE11LXXHC08403
FORD	WINDSTAR LX A.A EQUIPO DIG.	1998	2FMZA514XWBC72089

SEGUNDA.- "EL COMODANTE", SE OBLIGA A TRANSMITIR EL USO TEMPORAL Y LA POSESION DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE AL "COMODATARIO"

TERCERA.-"EL COMODATARIO" SE OBLIGA A RECIBIR LOS VEHICULOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD CON LA TRANSMISIÓN DEL USO DE DICHO BIENE GRATUITAMENTE, OBLIGÁNDOSE A PONER TODA LA DILIGENCIA POSIBLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES Y HACER LAS REPARACIONES NECESARIAS QUE DEL USO DE LOS MISMOS SE DERIVE, LAS CUALES QUEDARAN EN BENEFICIO DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN DERECHO A COBRAR "EL COMODATARIO" INDEMNIZACIÓN ALGUNA POR TAL CONCEPTO, OBLIGÁNDOSE A NO ALTERAR LA FORMA Y SUSTANCIA DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PRESENTE CONTRATO, UTILIZAR LOS BIENES COMODATADOS PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE DEL "H. AYUNTAMIENTO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO". NO PUDIENDO HACER USO DE LOS BIENES CUALQUIER OTRA PERSONA, NI PARA OTROS FINES QUE NO SEAN LOS QUE AQUÍ SE ESTABLECEN CASO CONTRARIO DICHS BIENES SERAN REQUERIDOS DE MANERA INMEDIATA A "EL COMODATARIO", CON LA DEBIDA ANOTACIÓN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTREGADO CONFORME A LA CLAUSULA QUINTA Y DECIMA SEGUNDA, ESTA ULTIMA SIN LOS TREINTA DIAS QUE SE SEÑALAN, LAS PARTES ACUERDAN QUE LA PRESENTE CLAUSULA TIENE LA CALIDAD DE RESPONSIVA.

CUARTA.- CAUSAS DE RESCISION.- SON CAUSAS DE RESCISION DEL PRESENTE, TODAS AQUELLAS DERIVADAS DEL USO DISTINTO QUE SE LES DÉ A LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO, ASI COMO LAS ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACION CIVIL DEL ESTADO ART.2166, POR VOLUNTAD DE LAS PARTES PREVIA NOTIFICACION QUE POR ESCRITO SE REALICE CON UNA ANTICIPACION DE 30 DIAS NATURALES Y POR CAUSA DE LAS NECESIDADES DE SERVICIO QUE TENGA "EL COMODANTE", ASI COMO POR LA NO RENOVACIÓN DE LA POLIZA DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA.

QUINTA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 12 DOCE DE JULIO DEL 2005 Y HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS.

SEXTA.- PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SE HA DESIGNADO EL DOMICILIO DE **"EL COMODANTE"** UBICADO EN AVENIDA PROLONGACIÓN ALCALDE EN EL NÚMERO 1221, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

SÉPTIMA.- LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES, DEBERÁ SER EN EL DOMICILIO QUE ACTUALMENTE TIENE **"EL COMODANTE"**, Y DEL CUAL YA SE HIZO REFERENCIA CON ANTELACION O EN EL QUE TENGA EN EL FUTURO DEBIENDO AL EFECTO PAGAR TODOS LOS GASTOS **"EL COMODATARIO"**, LOS QUE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, SEAN NECESARIOS.

OCTAVA.- **"EL COMODATARIO"** NO PODRÁ POR NINGUNA CAUSA, GRAVAR O ENAJENAR LOS VEHÍCULOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EN CASO DE QUE SE SUSCITE CUALQUIER SITUACIÓN DE ESTE TIPO, LOS REFERIDOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS DE MANERA INMEDIATA A **"EL COMODANTE"**.

NOVENA.- CUANDO LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SUFRAN DAÑOS PARCIAL O TOTAL COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO PRODUCIDO POR UNA CAUSA FORTUITA O FUERZA MAYOR **"EL COMODATARIO"** DEBERÁ LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA CAUSA Y DAR CONOCIMIENTO A LAS INSTANCIAS COMPETENTES, NOTIFICANDO A **"EL COMODANTE"**.

DECIMA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL COMODANTE"**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2161 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO PODRÁ EXIGIR LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS EN COMODATO, CUANDO LAS NECESIDADES DEL SERVICIO LO REQUIERAN PARA LO CUAL **"EL COMODATARIO"** DEBERÁ HACER LA DEVOLUCIÓN EN FORMA INMEDIATA, PREVIA SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE ENTREGA.

DECIMA PRIMERA.- **"EL COMODATARIO"** SE OBLIGA A CONTRATAR UN SEGURO CON COBERTURA AMPLIA, A FAVOR DEL **"COMODANTE Y/O SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, CON LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR DICHAS POLIZAS ANUALMENTE POR LOS VEHICULOS MENCIONADOS, ENTREGANDO COPIA SIMPLE DEL PAGO Y DE LAS POLIZAS RESPECTIVAS, A **"EL COMODANTE"**, ADEMÁS DE REALIZAR EL PAGO DE TENENCIA Y/O EN SU CASO REFRENDO DE LOS VEHÍCULOS ENTREGANDO LOS RECIBOS DE PAGO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ASI COMO REALIZAR LOS GASTOS NECESARIOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DECIMA SEGUNDA.- **"EL COMODANTE"** PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y EXIGIR A **"EL COMODATARIO"** LA ENTREGA INMEDIATA DE LOS VEHÍCULOS CUANDO ASI SE LE SOLICITE, PREVIO REQUERIMIENTO QUE SE REALICE POR ESCRITO CON 30 DIAS DE ANTICIPACIÓN, EN EL QUE SE MANIFIESTEN LOS FUNDAMENTOS Y CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA CIRCUNSTANCIA.

DÉCIMA TERCERA.- EN CASO DE QUE LOS BIENES LLEGARAN A PERDERSE O QUEDARAN INSERVIBLES, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN QUE SI LA PÉRDIDA DE LOS OBJETOS SE DERIVA DE UN BIEN NO ASEGURADO **"EL COMODATARIO"**, DEBERÁ DE PAGAR EL VALOR COMERCIAL DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE OCURRIDO ESTE A **"EL COMODANTE"**.

DECIMA CUARTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA RESOLVER SOBRE TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTREN PREVIAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DE ESTA ENTIDAD

RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES
PUDIERA CORRESPONDER.

MANIFIESTAN LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTEN ERROR,
DOLO, MALA FE O ENRIQUECIMIENTO ILEGÍTIMO POR LO CUAL, CONFORMES CON SU
CONTENIDO LO FIRMAN DE COMÚN ACUERDO POR DUPLICADO EL DÍA DE SU FECHA.

POR "EL COMODANTE "

POR "EL COMODATARIO"

ING. ABRAHAM K. GONZÁLEZ UYEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION



C. JOEL LLAMAS URIBE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE UNIÓN DE
TULA, JALISCO

TESTIGOS

ING. JOSE GUADALUPE TAPIA MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE LOGÍSTICA DE LA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ERNESTO GUERRERO GARCÍA
SECRETARIO GRAL. DEL H.
AYUNTAMIENTO UNIÓN DE TULA, JALISCO



LIC. SALVADOR PLASCENCIA DIAZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE
LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ABEL OLIVA LOPEZ
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
UNIÓN DE TULA, JALISCO



ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COMODATO CELEBRADO CON FECHA 12 DE JULIO
DEL 2005 DOS MIL CINCO, QUE CONSTA DE 4 HOJAS ÚTILES POR SU ANVERSO ENTRE EL
GOBIERNO DE JALISCO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO. RESPECTO AL USO
TEMPORAL DE TRES VEHICULOS.



RECIBO OFICIAL - FORMA UNIVERSAL ÚNICA

10058456

Edo. de Cuenta: 8880240776
CONTROL VEHICULAR

Recibo 1 de 1

IMPRESIÓN MÁQUINA SF000 20050915 L 0036 \$*****675.00
Cajero(a) Veronica Parra Navarro

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: MUNICIPIO DE UNION DE TULA JAL
DOMICILIO:
COLONIA: TELÉFONO:
POBLACIÓN: C.P.

DATOS DEL VEHICULO

PLACAS NUEVAS: PLACAS ANTERIORES:
CLAVE VEHICULAR: MARCA:
LINEA: VERSIÓN:

OTROS DATOS

TRÁMITE SOLICITADO: TIPO DE DECLARACIÓN:
NORMAL COMPLEMENTARIA
RECAUDADORA MUNICIPIO REGISTRO ESTATAL
PERIODO R.F.C.

COLOR 1 R.F.C. (CALC. / DOC. REG.)
COLOR 2
MOTOR: SERIE:
MODELO: CLASE: TIPO: PTAS: SERV: CIL: COMB: CAPACIDAD: PROCED:

CONCEPTO:

IMPORTE:

CTA. DE APLICACIÓN:

DOTACION DE PLACAS A VEHIC. OFICIALES 100.0% \$675.00 \$675.00 1.00 2005 13186
Observaciones: FORD ECONOLINE VAN E 350 VANETTE 1999 VERDE SERIE 1FMRE11LXXHC08403 PLACAS JL45278



CONTRIBUYENTE: RECAUDADORA 000 Mpio.: GUADALAJARA
FECHA: 15/09/2005 10:32:20 CAJAL
Rec.: RECAUDADORA 000 Mpio.: GUADALAJARA

TOTAL 0036 \$675.00 SUB: \$675.00
EFECTIVO

FOJH-128-U RD ES VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO SIN LA CERTIFICACION DE LA MAQUINA REGISTRADORA, SELLO Y FIRMA AUTENTICA.



EN LA COMUNIDAD DE SAN CLEMENTE, MUNICIPIO DE UNION DE TULA, JALISCO SIENDO LAS 19:00 DIECINUEVE HORAS DEL DIA MARTES 11 ONCE DE OCTUBRE DE 2005 DOS MIL CINCO, SE REUNIERON EN LAS INMEDIACIONES DE ESTA COMUNIDAD, LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES (QUE SE TRASLADAN A LA MUNICIPALIDAD DE AYUTLA, JALISCO) CON LA FINALIDAD DE TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. EXPLICAR LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LOS PATRONATO.
2. EXPLICAR LA IMPORTANCIA DE FORMAR EL PATRONATO QUE ADMINISTRE EL VEHÍCULO QUE SE ENTREGARÁ EN COMODATO.
3. NOMBRAR LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO QUE ADMINISTRE EL VEHÍCULO QUE SE ENTREGARÁ EN COMODATO.

EN EL DESARROLLO DE LOS DOS PRIMEROS PUNTOS TUVO PARTICIPACIÓN DIRECTA LOS CC LCP JOEL LLAMAS URIBE Y LIC. ABEL OLIVA LOPEZ, PRESIDENE MUNICIPAL Y SINDICO RESPECTIVAMENTE, EN COMPAÑÍA DE OTROS FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO; POR LO QUE UNA VEZ EXPLICADOS LOS PUNTOS Y ATENDIDOS LOS CUESTIONAMIENTOS PLANTEADOS, SE PROCEDIO AL SIGUIENTE PUNTO.

EN EL TERCER PUNTO SE RECIBIERON LAS PROPUESTAS DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR LOS CARGOS DEL PATRONATO QUE ADMINISTRE EL VEHÍCULO QUE SE ENTREGARÁ EN COMODATO, DESPUÉS DE ANALIZARLAS SE ACORDO QUEDARAN EN EL SIGUIENTE ORDEN:

PRESIDENTE

(TITULAR)

Blanca Margarita Galván S. Blanca M.G. (SUPLENTE)

SECRETARIO

(TITULAR)

M^a Isabel Cháirez Arciniegá (SUPLENTE)

TESORERO

(TITULAR)

Antonio Barajas Murguía (SUPLENTE)

CONSEJO DE VIGILANCIA

(TITULAR)

Rosa María del Castillo (SUPLENTE)

Genoveva García



NO EXISTIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE REUNION A LAS 20:00 HORAS DEL DIA DE SU FECHA Y FIRMANDO AL CALCE LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO MUNICIPAL ASI COMO LOS RESPONSABLES DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LAS CALLES REFERIDAS.....

LCP JOEL LLAMAS URIBE

LIC. ABEL OLIVA LOPEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO

LIC. ERNESTO GUERRERO GARCIA
SECRETARIO GENERAL

NOMBRE O FIRMA

DOMICILIO

Genoveva Garcia H.
M^o del Carmen Pinzón M.
Martina Lopez Delgadillo
M^o Isabel Chairez Arciniega
Carmen Saucido Tzucosta
M^o Guadalupe Amador Lopez
Blanca Margarita Salcan
Rubén López Arias
Bertha Vaca Gomez
Sonia Rodríguez Galindo
Rosa María del Castillo
M^o Guadalupe Acalos
Alejandro Jazora P^o

C. Libertad # 23 A.
Almonte # 50 A
Morelos # 20 "C"
Morelos # 24
Revolucion # 39
Hidalgo # 23
Simón Bolívar # 23
Matamoros # 5
Libertad # 20
Independencia # 24
Emiliano Zapata # 16
Priv. Vicente Guerrero # 10
Semor Balboa # 21



A vertical column of 25 horizontal lines, intended for writing.

A vertical column of 25 horizontal lines, intended for writing.



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

RECIBO OFICIAL - FORMA UNIVERSAL ÚNICA

10058456

Edo. de Cuenta: 8880240776
CONTROL VEHICULAR

Recibo 1 de 1

IMPRESIÓN MÁQUINA

SF000 20050915 L 0036 \$*****675.00

Cajero(a) *Veronica Parra Navarro*

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL VEHICULO	
NOMBRE:	MUNICIPIO DE UNION DE TULAJAL	PLACAS ANTERIORES:	
DOMICILIO:		MARCA:	
COLONIA:	TELEFONO:	VERSION:	
POBLACION:	C.P.	R.F.C. (CALC. / DOC. REG.)	
OTROS DATOS		SERIE:	
TRÁMITE SOLICITADO:	TIPO DE DECLARACIÓN: NORMAL <input type="checkbox"/> COMPLEMENTARIA <input type="checkbox"/>		
RECAUDADORA:	MUNICIPIO		
PERIODO:	R.F.C.		

CONCEPTO: IMPORTE: CTA. DE APLICACIÓN:

DOTACION DE PLACAS A VEHIC. OFICIALES 100.0% \$675.00 \$675.00 1.00 2005 13186

Observaciones: FORD ECONOLINE VAN F 350 VANETTE 1999 VERDE SERIE 1FMRP11LXCXHC08403 PLACAS JL45278



CONTRIBUYENTE: 0036
FECHA: 15/09/2005 10:32:20 A.L.
Efectivo: RECAUDADORA 000 Mpio.: GUADALAJARA

TOTAL \$675.00 SUB: \$675.00

EFFECTIVO



CODIFICACIONES

"USO DEL VEHÍCULO"

01. ABARROTOS	30. MUJERES EN GENERAL
02. ALCOHOL	31. MUNICIPAL
03. ALIMENTOS VARIOS	32. PAN Y SIMILARES
04. ANUNCIOS	33. PARTICULAR
05. ARTICULOS DEPORTIVOS	34. PAPEL INDUSTRIAL
06. ARTICULOS PARA EL HOGAR	35. PAPELERIA EN GENERAL
07. AVES Y DERIVADOS	36. PELETERIA
08. BANQUETES	37. PINTURA Y SIM.
09. BEBIDAS EMBOTELLADAS	38. PLASTICOS
10. CARNES Y DERIVADOS	39. PRODUCTOS AGRICOLAS
11. COMBUSTIBLES	40. PRODUCTOS FORESTALES
12. DESPERDICIOS INDUSTRIALES	41. PRODUCTOS MARIÑOS
13. EFECTIVO Y VALORES	42. PRODUCTOS QUIMICOS
14. ESCOLAR	43. PUQUE
15. FLORES	44. TEXTILES
16. FLORES, FRUTAS, LEGUMBRES Y ABARROTOS	45. TURISTICOS
17. FUNERARIOS	46. TRANSPORTE EN GENERAL
18. GANADO EN GENERAL	47. VIDRIERIA
19. GAS	48. VEHICULOS
20. HERRERIA	49. OTROS
21. HIELO	50. PASAJE
22. JARDINERIA SIM.	51. CARGA
23. LACTEOS Y DERIVADOS	
24. LAVANDERIA Y TINTORERIA	
25. LITOG. PAPELERIA	
26. MAQUINARIA EN GENERAL	
27. MATERIALES CONSTRUCCION	
28. MATERIALES ELECTRICOS	
29. MUDANZAS	

"CLASE Y TIPO DEL VEHÍCULO"

1. "AUTOMÓVILES"	2. "CAMIONES"
11. CONVERTIBLE	31. AUTOTANQUE
12. COUPE	32. CABINA
13. JEEP	33. CALA
14. LIMOUSINE	34. CASITA
15. SEDAN	35. CELDILLAS
16. SPORT	36. CHASIS
17. VAGONETA	37. ESTACAS
18. NO ESPECIFICADO	38. MICROBUS
51. MINIVAN	39. OMBIBUS
52. VAN	40. PANEL
	41. PICK UP
	42. PIPA
	43. PLATAFORMA
	44. REDUCAS CONVERTIBLE
	45. REFRIGERADOR
	46. TANQUE
	47. TRACTOR
	48. VALETTE
	49. VOLVO
	50. NO ESPECIFICADO
	80. MINIBUS
	81. AUTOBUS

"SERVICIO"

3. "REMOLQUES"	4. "DIVERSOS"
61. CALA	71. AMBULANCIA
62. DOLY	72. CARROZA
63. HABITACION	73. EQUIPO ESPECIAL
64. INDUSTRIAL	74. GRUAS
65. JAULA	75. REVOLVEDORA
66. PLATAFORMA	76. NO ESPECIFICADO
67. REFRIGERADOR	
68. TANQUE(S) 6 (R)	
69. NO ESPECIFICADO	

"COMBUSTIBLES"

01. PARTICULAR	01. ALTA
02. SERVICIO PUBLICO LOCAL	02. BAJA
03. DIPLOMATICO Y CONSULAR	03. SUBSTITUCION
04. SERV. PUBL. FEDERAL	04. CAMBIO DE PROPIETARIO
05. OTROS	05. CAMBIO DE DOMICILIO
	06. CAMBIO DE MOTOR
	07. DUPLICADO
	08. CAMBIO DE VEHICULO
	09. CAMBIO DE SERVICIO
	10. CAMBIO DE COLOR
	11. CANJE O REFRENDO
	12. REPOSICION TABLETA DE CIRCULACION

"MOVIMIENTOS"

"VEHÍCULO OFICIAL"	"TAXIS"
1. GOBIERNO FEDERAL	01. SIN TITULARIO FIJO
2. GOBIERNO ESTATAL	02. MUITAS
3. GOBIERNO MUNICIPAL	03. SITIO

USO EXCLUSIVO DE LAS C.T.

00	01	02	03	04
05	06	07	08	09

"IMPORTANTE: AL ADQUIRIR UN VEHICULO REGISTRELO A SU NOMBRE, AL COMPRAR O VENDER UN VEHICULO, ES OBLIGACION Y RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATANTES REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES DE CAMBIO DE PROPIETARIO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES (PLAZO DE 30 DIAS). AVISE OPORTUNAMENTE SU CAMBIO DE DOMICILIO (MISMO PLAZO). EL INCUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES CORRESPONDIENTES, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE RESULTE."

